

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0943 /

LA CISTERNA, 17 MAR 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-10968 otorgada a GUTIERREZ DURAN MARIO ANTONIO.

2.- Que el Depto. de Patentes Comerciales ha tomado conocimiento del sensible fallecimiento del Sr. GUTIERREZ DURAN MARIO ANTONIO, titular de la patente Rol 2-10968, a través del certificado de defunción de fecha 03/03/2010 extendido por el registro civil y presentado por la Sra. Luz Figueroa Arce (esposa).

3.- La solicitud de Término de Actividad Económica presentada por la doña Luz Figueroa Arce.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente comercial, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE	:	GUTIERREZ DURAN MARIO ANTONIO
R.U.T.	:	6.867.525-1
DIRECCIÓN	:	FERIAS LIBRES
GIRO	:	FRUTOS Y VERDURAS
ROL	:	2-10968

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



MARIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/jch.